INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION

San Vicente de Chucuri, 10 de marzo de 2026.

INPEC 10-03-2026 09:10
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0062447 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4171 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIRO ALONSO SIERRA MERCADO
DESTINO JOHN JERLY ZARATE BELTRAN / ALMACEN AGROVETERINARIO EL ESTABLO
ASUNTO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN
OBS

2026EE0062447

Señor:
JOHN JERLY ZARATE BELTRAN
Representante Legal
ALMACEN AGROVETERINARIO EL ESTABLO
Calle 12 # 11 – 54
San Vicente de Chucuri.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No 012 de 2026.

Respetado Señor Representante Legal de la firma

Me permito informarle que **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER**, aceptó su oferta presentada el día 06/03/2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 417-012-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 417-012-2026 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**012 de 2026**
CONTRATISTA	ALMACEN AGROVETERINARIO EL ESTABLO NIT: 1098606524-7
	Representante Legal **JOHN JERLY ZARATE BELTRAN** Identificación: C.C. No. 1098606524 de Bucaramanga
	Dirección Comercial: Calle 12 # 11 – 54
	Teléfono: 3124245675
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, PARA LAS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI – INPEC.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	***ELEMENTOS EXCLUIDOS DE IVA*** • Los productos deben estar rotulados indicando como mínimo fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen. • En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 15 días hábiles. • El proponente deberá anexar la FICHA TÉCNICA O DOCUMENTO DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO, características específicas de los elementos, marca, etc., cuyo elemento debe ser el atributo del producto y viceversa. • Por tratarse de un proceso por **SUMINISTRO** y la necesidad depende de las situaciones que se presenten con los ejemplares caninos, este se suscribirá por montos agotables y la CPMSSVC, ajustara las cantidades cuando sea necesario, hasta comprometer el valor de la disponibilidad presupuestal. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u>

INPEC

Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-002-003 Bsitem: 225 Otros productos de molinería, almidones, y productos derivados del almidón y otros pro
(Alimentación semovientes caninos) Resolución N. 000002 del 2 de enero de 2026 **CDP N. 1126** de 2026/01/21, Valor del rubro: **DOS MILLONES C**
MIL PESOS ($2.150.000,00) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO POND
1	**ALIMENTO EN CROQUETAS MONELLO PARA PERROS ADULTOS**, Características: contiene (proteínas de origen animal, minerales y vitaminas. es de fácil digestión y absorción: logra una digestibilidad superior al 80% , haciendo que cada una de sus croquetas se convierta en energía y vitalidad Proteína bruta 23.0 % Grasa bruta 11.0 % Materia mineral 10.0 % Fibra 3.5 % Humedad 10.0 % Calcio 2.2% Fósforo 1.6 % Sodio 0.2 % Omega 3 0.3 % Omega 6 2.5% Saponina 10mg/kg Vitamina E 200UI/kg Vitamina C 100mg/kg Zinc 130mg/kg HUMEDADM 100g/kg 10.0%	BULTO X 25 KG.	10121801	1	290000
2	**ALIMENTO EN CROQUETAS MONELLO PARA PERROS ADULTOS**, Características: contiene (proteínas de origen animal, minerales y vitaminas. es de fácil digestión y absorción: Proteína bruta 23.0 % Grasa bruta 11.0 % Materia mineral 10.0 % Fibra 3.5 % Humedad 10.0 % Calcio 2.2% Fósforo 1.6 % Sodio 0.2 % Omega 3 0.3 % Omega 6 2.5% Saponina 10mg/kg Vitamina E 200UI/kg Vitamina C 100mg/kg Zinc 130mg/kg Selenio 0.35mg/kg HUMEDADM 10g/kg 10.0%	BULTO X 7 KG.	10121801	1	87000
3	**ALIMENTO EN CROQUETAS MONELLO PARA PERROS ADULTOS**, Sabor a Pollo de 1 Kg Características: contiene (proteínas de origen animal, minerales y vitaminas. es de fácil digestión y absorción: Proteína bruta 23.0 % Grasa bruta 11.0 % Materia mineral 10.0 % Fibra 3.5 % Humedad 10.0 % Calcio 2.2% Fósforo 1.6 % Sodio 0.2 % Omega 3 0.3 % Omega 6 2.5% Saponina 10mg/kg Vitamina E 200UI/kg Vitamina C 100mg/kg Zinc 130mg/kg Selenio 0.35mg/kg	BOSA X 1 KG.	10121801	1	16500

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO PONDERADO
1	**VACUNA RECOMBITEK C8**, subcutánea, para la prevención de la enfermedad debida al virus del moquillo/distemper canino, parvovirus canino, el adenovirus canino tipo 2, virus de la para influenza canina, y para la prevención de leptospirosis y leptospiruria causada	UNIDAD	1	58500
2	**VACUNA RABIA**, aplicación subcutánea, cada dosis contiene antígeno de la rabia inactiva (mínimo 1 U.I.) e hidróxido de aluminio como adyuvante.	UNIDAD	1	16000
3	**VACUNA TOS DE PERRERA** (Recombitek Oral Bordetella) contiene un cultivo vivo no virulento liofilizado de Bordetella bronchiseptica y un diluente estéril.	UNIDAD	1	39000
4	**BRAVECTO DE 20 A 40 KL**, Composición: Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizado) 136,4 mg, Excipientes csp10g. Antipulgas y Garrapatas de suministro oral y masticable para perros.	UNIDAD	1	107000
5	**NEXGARD SPECTRA DE 30 A 60 KL**, antiparasitario comprimidos masticables con sabor a carne, Cada tableta contiene 150,00 mg de afoxolaner y 30,00 mg de milbemicina oxima.	UNIDAD	1	85000
6	**TOTAL FLC PERROS GRANDES**, antiparasitario, Cada comprimido contiene: Fenbendazol 250 mg/500mg/1000mg. Pirantel base (como pamoato) 25 mg/50mg /100 mg. Praziquantel 25 mg/ 50mg/100mg..	UNIDAD	1	21000
7	**CARVANTEL ADULTOS X 10 ML**, antiparacitario amplio espectro, Su fórmula está compuesta por fenbendazol, pirantel y praziquantel, actúa eficazmente contra nematodos, cestodos y protozoos como Toxocara canis, Taenia spp. Y Giardias sp.	UNIDAD	1	16500
8	**RONDEL 10 ML ANTIPARASITARIO INTERNO PARA PERROS** Antiparasitario interno de amplio espectro para perros, formula compuesta Pirantel 8 mg/kg de peso. Praziquantel 5 mh/kg de peso	UNIDAD	1	17500
9	**JABON ASUNTOL X 100 GR,** compuesto principalmente por coumaphos, un potente ectoparasiticida que elimina eficazmente garrapatas, pulgas y otros parásitos externos.	UNIDAD	1	11000
10	**JABÓN CLORHEXIN 100 GR.** jabón antiséptico medicado, El jabón de gluconato de clorhexidina (CHG) es un jabón especial se utiliza para limpiar la piel y protegerla de los gérmenes	UNIDAD	1	11500
11	**DERMOSYN SPRAY X 50 ML**, Composición: Ketoconazol USP 10 mg, Gentamicina base 3 mg, Dexametasona base 0.5 mg, Exipientes csp 1 ml.	UNIDAD	1	26000
12	**CUTAMICON SPRAY X 50 ML**, Composición: Cada 100 ml contiene: Clotrimazol 1,0 g. Gentamicina sulfato 0,5 g. Betametasona 17 valerato 0,04 g.	UNIDAD	1	26500
13	**PERFUME CANAMOR X 1000 ML,** Formulado con base de agua y libre de alcohol, es suave con su nariz sensible y neutraliza eficazmente los olores, dejando su pelaje limpio y fresco.	UNIDAD	1	91000
14	**SHAMPOO CANAMOR INSEPTICIDAX 1000 ML,** Ofrece una solución rápida y efectiva para pulgas,	UNIDAD	1	102000

	garrapatas, piojos y otros parásitos externos de tu perro. Su fórmula suave con D-Fenotrina y Permetrina lo hace seguro para perros de todas las razas incluyendo cachorros.			
15	**SHAMPOO RAZAN X 1000 ML**, Este shampoo está formulado con ingredientes suaves que limpian y acondicionan el pelaje de tu mascota, dejándolo limpio, suave y brillante.	UNIDAD	1	89.000
16	**ALFA 3 CREMA *250ML**, Cicatrizante, Desinfectante, Secante y Repelente de Insectos Desinfecta, seca y estimula la cicatrización de todo tipo de heridas: castraciones, descornes, drenaje de abscesos e infecciones. Útil para desinfección de ombligos x 250 ml.	UNIDAD	1	45.000

Posición catálogo de gastos A-02-02-02-008-003 Bsitem: 363. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. (veterinaria y salud caninos) Resolución N. 000002 de 2 de enero de 2026 Por el valor de: **CDP 1226** con fecha de re SEISCIENTOS **CINCUENTA MIL PESOS ($650.000,00)** M/**CTE.**

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO POND
1	**CUADRO HEMÁTICO**, más recuento de plaquetas, más extendido para hemoparásitos para caninos de 20 a 40 kilos de peso.	UNIDAD	70122008	1	55.000
2	**EXAMEN COPROLÓGICO**, para caninos de 20 a 40 kilos	UNIDAD	70122008	1	30.000
3	**PROFILAXIS**, para ejemplar canino de 20kg en adelante	UNIDAD	70122004	1	107500
4	**ECOGRAFÍA ABDOMINAL,** completo estudio	UNIDAD	70122008	1	110000
5	**CONSULTA MEDICO VETERINARIA**,	UNIDAD	70122005	1	25.000
6	**HOSPITALIZACIÓN**, ejemplar canino 24 Horas.	UNIDAD	70122009	1	100.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las instrucciones y órdenes que le impartan para el idóneo desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las siguientes:

1) Cumplir con lo estipulado en el contrato, cumpliendo con las características exigidas en los estudios previos, la invitación pública en cuanto a la calidad de bienes a comercializar, de conformidad con su propuesta, la cual formará parte integral del presente contrato
2) Realizar el suministro de los bienes a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato.
3) Suministrar los bienes objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo.
4) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los diferentes lugares estipulados por la entidad.
5) Garantizar que los elementos o servicios entregados sean de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
6) Cumplir con los plazos fijados en el contrato.
7) Contar con un medio telefónico permanente donde la entidad pueda comunicarse para realizar las solicitudes.
8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
10) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
11) Realizar todos los cambios de los productos que se encuentren en mal estado o próximos a vencer
12) Subir la correspondiente factura a SECOP II con el pago de seguridad social
13) Es de escrito cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones

	señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020"
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será 09 meses a partir de los requisitos de ejecución por parte de la Dirección del CPMSC San Vicente, lo que deberá cumplirse contados a partir de la suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) M/CTE El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente. Resulta imperativo señalar que en el evento que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020. Sumariamente debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC de acuerdo a la asignación del PAC, siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Dirección de CPMSSVC San Vicente de Chucuri debe abrir el procedimiento de contratación para la ejecución de estas partidas, aplicando para este proceso la suma de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000)** M/cte**.** tomando como base el certificado de disponibilidad presupuestal emitidos así: - Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N. 1126** de 2026/01/21 Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-002-003 Bsitem: 225 Otros productos de molinería, almidones, y productos derivados del almidón y otros productos alimenticios. (Alimentación semovientes caninos), Valor del rubro: **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00) M/CTE.** - Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 1126** con fecha de registro 2026/01/21. Posición catálogo de gastos A-02-02-01-003-005 Bsitem: 259. Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el Hombre). (Material veterinario plan sanitario preventivo). Por el valor de: **SEISCIENTOS MIL PESOS**

	($600.000,00) M/**CTE.** - **VALOR TOTAL CDP 1126 – DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.750.000.00)** M/**CTE**. - Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 1226** con fecha de registro 2026/01/21. Posición catálogo de gastos A-02-02-02-008-003 Bsitem: 363. Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el Hombre). (Material veterinario plan sanitario preventivo) Por el valor de: **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000,00)** M/**CTE.** Para asumir los compromisos respecto de: **EL SUMINISTRO ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD, PARA LAS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SAN VICENTE DE CHUCURI – INPEC.**
GARANTÍA DE CUMPLIMENTO	Para el presente contrato NO se exigirá GARANTIAS, de conformidad con el PARAGRAFO del Artículo 19 del Decreto 2474 de 2008 y Decreto 2516 de 2011.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria: **DG. ERIKA MAYERLY BENITEZ AMADO** responsable de la unidad canina de la CPMS San Vicente de Chucuri - INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de San Vicente de Chucuri, Calle 16 No. 17b -26 Barrio Buenos Aires, San Vicente de Chucuri, CPMSSVC San Vicente de Chucuri -INPEC-.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 91229015473, **Bancolombia;** a nombre de: JOHN JERLY ZARATE BELTRAN.

Atentamente,

IN JAIRO ALONSO SIERRA MERCADO
Director CPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI

Revisó y aprobó: IN JAIRO ALONSO SIERRA MERCADO
Director CPMSSVC San Vicente de Chucuri
Revisó: ERIKA BENITEZ/ Supervisor de Contrato
Elaboró: Silvia Velandia/Área de contratación
Archivo físico: 2026